



Resolución Directoral

Santa Anita, 22 de Octubre de 2018

Visto el Memorando Nº 469/OGC-HHV/2018, sobre Reconocimiento y Felicitación a favor del personal del Departamento de la Salud Mental en Familia del Hospital Hermilio Valdizán, solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 24º Inciso i) del Decreto Legislativo Nº 276, concordante con el Inciso a) del artículo 147º y artículo 148º del D.S. Nº 005-90-PCM, se establece que los servidores tienen derecho a recibir reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con sus funciones enmarcadas, a orientar y cultivar valores sociales que redunde en beneficio e imagen institucional y en la colectividad;

Que, el artículo 18º de la Ley Nº 28175, Ley de Marco del Empleo Público, señala que el reconocimiento especial por desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad;

Que, el personal del Departamento de la Salud Mental en Familia - DSMF, por segundo año consecutivo ha cumplido con los estándares de acreditación en aras de la calidad de atención al paciente, orientada a la mejora continua de los procesos asistenciales, satisfaciendo las necesidades y expectativas de los pacientes, a fin de mejorar la oferta de los servicios de salud que brinda el hospital, mediante una cultura de calidad sensible a las necesidades del usuario;

Que, mediante el Memorando del visto, de fecha 05 de Octubre del presente año, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección General, el reconocimiento y Felicitación a favor del personal del Departamento de la Salud Mental en Familia - DSMF;

Que, es pertinente atender el Reconocimiento Especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, solicitado por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, instándoles a seguir con el buen desempeño que han venido realizando, teniendo en cuenta que el capital humano es la piedra angular de una organización;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º Inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER Y FELICITAR al **PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA SALUD MENTAL EN FAMILIA - DSMF** quienes por segundo año consecutivo han cumplido los estándares de acreditación en pro de la calidad de atención a los pacientes, según relación del cuadro adjunto:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL
1	M.C. LIZARDO ALFREDO RODRIGUEZ VILLACRES	JEFE DE DEPARTAMENTO
2	M.C. FAVIO LAUREANO VEGA GALDÓS	PSICOTERAPEUTA ASISTENTE
3	LIC. IDA VICTORIA ALFARO MOLINA	PSICOTERAPEUTA ASISTENTE
4	LIC. PALMIRA PATRICIA CAMARENA LINO	PSICOTERAPEUTA ASISTENTE
5	MG. GRETHEL DEL CARMEN PAZ ASENJO	PSICOTERAPEUTA ASISTENTE
6	MG. NELY NIEVES TRUJILLO	PSICOTERAPEUTA ASISTENTE
7	LIC. GLORIA BELLIDO CÁRDENAS	PSICOTERAPEUTA ASISTENTE
8	SRA. JANET BELÚ CHICLOTE FERNANDEZ	SECRETARIA
9	SRA FRANCESCA VARGAS CONDOR	TERCNICA EN ENFERMERIA

Artículo 2º.- La presente resolución formará parte de los méritos laborales, el mismo que quedará registrado y se incorporará al Legajo Personal de cada profesional.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

GLCV.
Distribución:
OEA
OAJ
INFORMATICA
INTERESADOS.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799